



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0084

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-23-L113 al Proveedor Moya Contreras Ángel Gabriel y otro. Para la adquisición de Tóner Toshiba e-STUDIO 223.

ARICA,

05 JUN 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N°121 de fecha 02 de Mayo del 2013, la unidad de Informática, solicita la adquisición de 03 Tóner para fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 223, para Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/075 de fecha 20-05-2013.
- 3.- Que se publicó la adquisición de 03 Toner para fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 223, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-23-L113.
- 4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de adquisición de 03 Tóner para fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 223 a los proveedores: **Heinsohn Hernández Lerchundy Rut 14.387.038-3, Marina Parra y Cía Ltda. Rut 77.168.950-7, Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. Rut**





El primer paso, el más importante.

76.058.391-K e Industria Gráfica Amenabar y Ramírez Ltda. Rut 79.967.190-5, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de adquisición de 03 Tóner para fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 223 al proveedor: **Moya Contreras Ángel Gabriel y otro Rut 50.684.750-8**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Contreras Ángel Gabriel y otro Rut 50.684.750-8**, domiciliado en Calle Gral. Lagos N° 589 Arica, representante Legal Don Ariel Juan Cea Gómez Rut 10.575.473-6.

2.- Páguese al proveedor **Contreras Ángel Gabriel y otro Rut 50.684.750-8**, la suma de \$174.930 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$174.930 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 009 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MÓNICA SEGÚN ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.